



DJ (1339)

SANTIAGO 14 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04356 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Ley N°21369 de 2021; la resolución exenta N°05339 de 2012; la resolución exenta N°04973 de 2023; la resolución exenta N°03797 de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°03797 de fecha 10 de septiembre de 2025 se aprueba de manera no sustancial, la modificación de la resolución exenta N°04973 de 2023 que aprueba el plan de estudios de la carrera Arquitectura, código 21047, que incorpora a 3 (tres) programas, contenidos de Derechos Humanos, Violencia y Discriminación de Género, de acuerdo con la Ley 21369 en su artículo 1°, regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.

2. Que, por una inadvertencia de cometió un error en el código del plan de estudios correspondiente a la carrera de Arquitectura en su parte resolutive en los puntos I y II, situación que debe ser regularizada con el presente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

I. **Modifíquese**, la Resolución Exenta N°03797 de 2025, que aprueba de manera no sustancial, la modificación de la resolución exenta N°04973 de 2023 correspondiente al plan de estudios de la carrera Arquitectura, código 21047 perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, en su parte resolutive en los puntos I y II, en cuanto al N° de resolución del plan de estudios, como a continuación se indica:

Dice:

I. Apruébese, de manera no sustancial, la modificación de la resolución exenta N°04873 de 2023 que aprueba el plan de estudios de la carrera Arquitectura, código 21047 perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial en cuanto al programa de asignaturas, incorporando contenidos de Derechos Humanos, Violencia y Discriminación de Género, de acuerdo con la Ley N°21369 de 2021, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, que se acompañan en el ANEXO 1, como a continuación se indica:

CARRERA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO ASIGNATURA	RESOLUCIÓN
Arquitectura	21047	Seminario I	POTB2083	RES.04873/2023
Arquitectura	21047	Seminario II	POTB2093	RES.04873/2023
Arquitectura	21047	Taller de Anteproyectos de Títulos	POTB2111	RES.04873/2023

II. Rija en todo lo demás, la resolución exenta N°04873 de 2023.



Debe decir:

I. Apruébese, de manera no sustancial, la modificación de la **resolución exenta N°04973 de 2023 que aprueba el plan de estudios de la carrera Arquitectura**, código 21047 perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial en cuanto al programa de asignaturas, incorporando contenidos de Derechos Humanos, Violencia y Discriminación de Género, de acuerdo con la Ley N°21369 de 2021, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, que se acompañan en el ANEXO 1, como a continuación se indica:

CARRERA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO ASIGNATURA	RESOLUCIÓN
Arquitectura	21047	Seminario I	POTB2083	RES.04973/2023
Arquitectura	21047	Seminario II	POTB2093	RES.04973/2023
Arquitectura	21047	Taller de Anteproyectos de Títulos	POTB2111	RES.04973/2023

II. Rija en todo lo demás, **la resolución exenta N°04973 de 2023.**

Regístrese y comuníquese,

 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.14 17:16:13 -03'00'

 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.14 16:59:13 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura

PCT
PCT/ppp

